SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
COQUIMBO

APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCION -SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER/ MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO – área mujer y trabajo – Programas mujeres jefas de hogar y mujeres asociatividad y emprendimiento

RESOLUCION EXENTA Nº 412 **/ IV REG.**

LA SERENA, 11 SET. 2015

VISTOS:

1. Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer;
3. Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
4. Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
5. Ley Nº 20.798, de Presupuesto del Sector Público, para el año 2015;
6. Resoluciones Exentas Nº 629/SG de 2012; Nº 3624/ SG de 2014 y Nº 22/IV Región de 2015, todas del Servicio Nacional de la Mujer

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº629/SG, de 2012, se delegó en la Directora Regional de la IV Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2. Que, el SERNAM y la Municipalidad celebraron convenio para la ejecución durante el año 2015 del Programa "**Area mujer y trabajo – sernam programas mujeres jefas de hogar y mujeres asociatividad y emprendimiento"** aprobado por Resolución Exenta Nº25/IV región de 2015.

3. Que, era necesario incluir el cuadro presupuestario ene l convenio, lo cual se efectúa por este acto .

RESUELVO:

ARTICULO 1º

Apruébese el Convenio de transferencia y ejecución , entre el entre el Servicio Nacional de La Mujer y el Municipio, del siguiente tenor:

En La Serena , a 17 de Agosto de 2015, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo representado por su Directora Regional doña Marcela Carreño Mardones Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en calle Brasil Nº371 comuna de La Serena, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Coquimbo**, en adelante el Municipio, o "la entidad ejecutora", RUT Nº 69.040.300-5, representado por su Alcalde don Cristián Gallegullos Vega Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] , ambos con domicilio para estos efectos en calle Bilbao Nº 348, de la ciudad de Coquimbo,, se celebra la siguiente modificación de convenio:

CLÁUSULA PRIMERA; ANTECEDENTES Y OBJETO

El Servicio Nacional de La Mujer ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con la Municipalidad, en su calidad de organismo ejecutor, para operar los **Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento** y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio aprobado por Resolución Exenta Nº25/IV Región, del SERNAM de 2015, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Que, es necesario desagregar por itemes el presupuesto asignado para la ejecución del Programa.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por este acto, se modifica el convenio suscrito, en virtud de los siguientes aspectos:

I) **Se modifica la actual cláusula Séptima Nº 1 letra b) b.1 cuyo texto es el siguiente**

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

DIRECCION REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$16.000.000 (Diez y seis millones de pesos)** la que se desglosará en el proyecto comunal.

En reemplazo del texto transcrito, se introduce la cláusula Séptima Nº1 letra b) b.1 cuyo tenor es el siguiente:

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

b)COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b)COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$16.000.000 (Diez y seis millones de pesos)** la que se desglosará de la siguiente manera .

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	**$14.400.000**
30	Gastos en Administración	**$400.000**
40	Gastos Operacionales	**$1.200.000**
60	Gastos de Inversión	**$0**
	Totales	**$16.000.000**

CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA QUINTA: PERSONERÍAS

La personería de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución Nº 59 de fecha Mayo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto, La personería de don Cristián Galleguillos Vega como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio Nº 721 de 6 de diciembre de 2012. documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA - **ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO //MARCELA CARREÑO MARDONES- DIRECTORA REGIONAL - SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER – REGIÓN DE COQUIMBO.**

Artículo 2º

Se deja expresa constancia que la presente Resolución no involucra recursos financieros de SERNAM.

Artículo 3º

PUBLIQUESE , la presente resolución para los efectos de lo previsto en el Titulo III de la ley Nº20.285.

ANÓTESE, Y COMUNIQUESE

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
SERNAM
REGION DE COQUIMBO

MARCELA CARREÑO MARDONES
Directora Regional
Servicio Nacional de la Mujer
Región de Coquimbo

MMC/LVS/psm
Distribución:
- Fiscalía Archivo

ABOGADA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
COQUIMBO

RECIBIDO
SERNAM
IV REGION
Nº 107361
07 SET. 2015

MODIFICA CONVENIO DE CONTINUIDAD

DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Y

"I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO "

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAM
PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO

En La Serena , a 17 de Agosto de 2015, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo representado por su Directora Regional doña Marcela Carreño Mardones Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Brasil N°371 comuna de La Serena, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Coquimbo,** en adelante el Municipio, o "la entidad ejecutora", RUT Nº 69.040.300-5, representado por su Alcalde don Cristián Galleguillos Vega Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] , ambos con domicilio para estos efectos en calle Bilbao Nº 348, de la ciudad de Coquimbo,, se celebra la siguiente modificación de convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y OBJETO

El Servicio Nacional de La Mujer ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con la Municipalidad, en su calidad de organismo ejecutor, para operar los **Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento** y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio aprobado por Resolución Exenta N°25/IV Región, del SERNAM de 2015, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Que, es necesario desagregar por ítemes el presupuesto asignado para la ejecución del Programa.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por este acto, se modifica el convenio suscrito, en virtud de los siguientes aspectos:

I) **Se modifica la actual cláusula Séptima Nº 1 letra b) b.1 cuyo texto es el siguiente**

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$16.000.000 (Diez y seis millones de pesos)** la que se desglosará en el proyecto comunal.

En reemplazo del texto transcrito, se introduce la cláusula Séptima Nº1 letra b) b.1 cuyo tenor es el siguiente:

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

b)COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
COQUIMBO

b)COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$16.000.000 (Diez y seis millones de pesos)** la que se desglosará de la siguiente manera .

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	**$14.400.000**
30	Gastos en Administración	**$400.000**
40	Gastos Operacionales	**$1.200.000**
60	Gastos de Inversión	**$0**
	Totales	**$16.000.000**

CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:
Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS
El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA QUINTA: PERSONERÍAS
La personería de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución Nº 59 de fecha Mayo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto, La personería de don Cristián Galleguillos Vega como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio Nº 721 de 6 de diciembre de 2012. documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
SERNAM
REGION DE COQUIMBO

MARCELA CARREÑO MARDONES
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DE COQUIMBO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
COQUIMBO

CRISTIÁN GALLEGUILLOS VEGA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

ABOGADO
DIRECCIÓN REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL